

**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO****Nit: 811.031.904-8 Dane: 105001010111 Núcleo 921 Comuna 6  
Medellín****ESTUDIOS PREVIOS****SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV****Tipo de Contrato:** Suministros**VALOR:** TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C.**\$ 3,138,667****Definición de Estudios Previos****1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: En ese contexto, la actividad administrativa de la INSTITUCION EDUCATIVA se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, como principios del Sistema de mejoramientos continuos en reparaciones y mantenimiento de fácil acceso y reparación, por lo cual propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), todo dirigido a la consecución de sus fines y objetivos estratégicos. En las necesidades identificadas en adquisición de herramientas de trabajo y accesorios de ferretería. Teniendo en cuenta que la IE debe mantener equipo para el mejoramiento de algunos equipos en mal estado y como necesidad y proyección en el plan de compras, se requieren estos insumos, para el manejo adecuado en la reparación de algunos bienes e inmuebles que se pueden ajustar y reparar con personal interno y NO necesita una inversión de mano de obra calificada. Para ello se coloca la invitación pública Nro 12-2023 en la pag de la IE: [www.iembotero.edu.co](http://www.iembotero.edu.co), Cartelera ubicada en su sede principal en la Cl 104 Nro 72a 80 y Recibiendo los requisitos habilitantes en forma presencial o en el correo habilitado para ello: [contratacionpublica@iembotero.edu.co](mailto:contratacionpublica@iembotero.edu.co), lo cual beneficia a toda la comunidad educativa.

**Justificación frente al PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para SUMINISTRO MATERIAL DE ESCRITORIO COMO: 15 MTS CABLE HDMI 5-10; 06 CARGADORES PORTATIL; 04 TONER; 11 LAMPARAS VARIAS MEDIDAS; 06 INTERRUPTORES; 25 TUBOS LED; 06 TOMA CORRIENTE Y 07 PANEL LED 18-24W; . ITEM DEL PPA. CODIGO UNSPSC:39121321. La ejecución de nuestros proyectos administrativos como son Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo y en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el debido funcionamiento de la institución Educativa, se requiere la compra de repuestos, insumos y partes de recambios para realizar los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo, predictivo y proactivo, por personal en las diferentes áreas del Colegio, atendido que no hay existencia suficiente en el almacén del Colegio, y estos se requieren para realizar diferentes trabajos por el grupo de contratación para cambios y de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura en los niveles definidos por la institución. La adquisición de los elementos de que se trata se enmarca dentro del concepto de realizar ajustes en equipo, tomas, cables, cargadores, lamparas, toner y otros, que puede ser elaborado por personal de la IE y que no necesitan de una mano de obra especializada, entendiendo por tal la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación a su estado normal de funcionamiento. \* Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención de necesidades inmediatas y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.****OBJETO:****SUMINISTRO MATERIAL DE ESCRITORIO COMO: 15 MTS CABLE HDMI 5-10; 06 CARGADORES PORTATIL; 04 TONER; 11 LAMPARAS VARIAS MEDIDAS; 06 INTERRUPTORES; 25 TUBOS LED; 06 TOMA CORRIENTE Y 07 PANEL LED 18-24W . ITEM DEL PPA. CODIGO UNSPSC:39121321.****Mantener herramientas que ayuden en la reparaciones de la infraestructura educativa, donde no se necesita mano de obra especializada y que pueden ser manejadas por el personal interno de mantenimiento de la IE.**

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	5	39121700	Cable HDMI 10m
2	10	39121700	Cable HDMI 5m
3	6	39121700	Cargador para portátil HP 19,5v 2,31A
4	4	39121700	Toner laser Ricoh Negro MP 401
5	3	39121700	Lampara espectral 2x32 T8
6	4	39121700	Interruptor sencillo
7	2	39121700	Interruptor Doble
8	25	39121700	Tubo LED T8
9	6	39121700	Tomacorriente doble Leviton
10	5	39121700	Panel LED 18w
11	6	39121700	Lampara guardapolvo 2x18
12	2	39121700	Panel LED 24w
13	2	39121700	Lampara Hermética 2x32

**PLAZO:** 66 Dias **Despues de la firma del contrato****FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA**INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO  
FERNANDO BOTERO****DE MEDELLÍN****UBICADO EN LA DIRECCIÓN****CL 104 72 A - 80 TEL 604-2371235****3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**Modalidad de contratación:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y con los requisitos habilitantes expuestos en la Página Web: [www.iemfbotero.edu.co](http://www.iemfbotero.edu.co) y recepción de documentos en forma presencial o virtual en el correo habilitado para ello: [contratacionpublica@iemfbotero.edu.co](mailto:contratacionpublica@iemfbotero.edu.co)

**4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

La gran necesidad de estos suministros de trabajo y herramientas para el adecuado funcionamiento de la institución y presenta las siguientes características: \* Permiten mantener elementos de apoyo en áreas como administrativas, académicas, vigilancia y zonas académicas. Busca asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo \* La conservación y el mantenimiento por medio de estos materiales de fácil acceso y de desvare interno de la IE. Busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada. Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. \*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de material presentados en manualidades y trabajos con soluciones fáciles y sin especialización. Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de artículos de ferretería, requeridas para la conservación del material en cualquier tipo de superficie, de acuerdo a las necesidades. Tipos de Empresas: El sector industrial de artículos de ferretería , abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos individuales o en gran escala del mercado ferretero con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de chapas, puertas, llaves, etc, requieren de un alto y constante consumo de materiales de este tipo, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales , en aras de mejorar los entornos y el ambiente de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de alta calidad en ferretería, la Institución Educativa recopiló tres (3) cotizaciones con un valor promedio de **\$3.138.667**, de la siguiente manera:

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	EDGAR ANDRES PELAEZ TOBON	\$ 3,100,500
2	GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO VILLA	\$ 3,132,500
3	AMILVIA DEL SOCORRO TAVERA VAHOS	\$ 3,183,000
<b>DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 3,138,667</b>

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer

la disponibilidad presupuestal actual en **\$3,138,667** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**A. Requisitos habilitantes:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

**B. Impuestos**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debere expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**7. Garantías**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

#### 8. Matriz de riesgos

RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO	
NIVEL	RIESGO
Alto	Herramientas no disponibles en el mercado por alta demanda en el mercado
Bajo	Altos costos en la importación de algunas herramientas por el alza del dólar
Bajo	Falta de condiciones de transporte en la entrega de los productos
Medio	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Inconsistencias en el requerimiento entregado con la lista de herramientas de la invitación pública
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Medio	Inhabilidades para contratar por algún antecedente requerido.

#### 9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

##### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y servicios	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
-----------------------------------	--

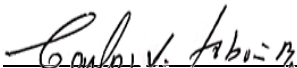
##### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **8 de agosto de 2023**



CARLOS VIDAL TOBON BETANCUR

Rector